

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION EN JEFE DEL SENASICA
OFICIO No. B00.-

0389

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



México, D. F., a 12 de marzo de 2007

Dr. Francisco Ramos Gómez
Director General de Normas

En tiempo

Fecha 08.02.2002
Vigencia 09.02.2002

Con base en lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización referente a la notificación quinquenal, le informo que la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-FITO-2001, Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo**, correspondiente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, se modificará.

Asimismo le comunico que la modificación de dicha Norma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2002 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



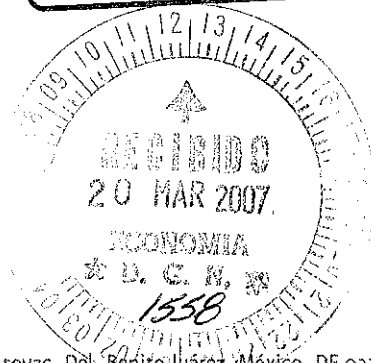
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EN JEFE

MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ



c.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga, Directora General de Sanidad Vegetal
Lic. Haley Reyes Pérez, Director de Normalización y Verificación.
MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

ESC/HRP/SMAL/aor



Av. Municipio Libre 377, Piso 7 ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310
t. +52 (55) 59051000 ext. 51005 y 51037 f. (55) 59051030,
www.senasica.sagarpa.gob.mx